



RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2017, del Director General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Tesorería de la agrupación para el sostenimiento en común de ese único puesto integrada por los municipios de María de Huerva y Cadrete, puesto de trabajo reservado a funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional.

Por Orden del Consejero de Presidencia, de 9 de noviembre de 2017, se ha aprobado la constitución de la Agrupación integrada por los municipios de María de Huerva y Cadrete, para el sostenimiento en común de un puesto único de Tesorería, con capitalidad en el municipio de María de Huerva.

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, Disposición Transitoria Séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en su redacción dada por la Ley 18/2015, de 9 de julio, por la que se modifica la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, artículo 2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 242 a) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y artículo 13 del Decreto 307/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Estructura Orgánica del Departamento de Presidencia,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.— Clasificar un puesto de Tesorería en la Agrupación para el sostenimiento en común de ese único puesto integrada por los municipios de María de Huerva y Cadrete, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, a cubrir mediante Concurso de méritos.

Segundo.— Esta resolución será eficaz desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 9 de noviembre de 2017.

**El Director General de Administración Local,
SERGIO PÉREZ PUEYO**